



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

**15 12 - 11**

SALTA, 09 NOV 2011

Expte. N° 4.635/11

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Vito MARQUEZ, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de las Cátedras "Etnografía Americana" y "Relaciones Interétnicas", visitando localidades del norte de la Provincia de Salta, desde el 13 al 15 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a atender gastos de esta índole;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por las Cátedras mencionadas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma total de \$ 3306,00 por todo concepto, de la cual el monto de \$ 900,00 se reserva para gastos específicos de los 30 alumnos de las cátedras correspondientes, y la suma de \$ 1263,00 para combustible y peaje;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 18/10/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de las Cátedras "Etnografía Americana" y "Relaciones Interétnicas" consistente en la suma de \$900,00 (PESOS NOVECIENTOS) destinada a cubrir gastos específicos de los alumnos y \$1263,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) para gastos de combustibles y peaje necesarios.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Vito Francisco MÁRQUEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cín/fat

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa